



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00032516- -UNC-ME#FCEFYN

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2025-134-E-UNC-DEC#FCEFYN solicita modificar las funciones docentes del Dr. Pablo Daniel RIBOTTA (Leg. 36.579) en su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en las asignaturas Tecnología de los Alimentos y Química Inorgánica del Departamento Química Industrial y Aplicada;

Lo dispuesto por el Art. 64 inc. 4) del Estatuto Universitario, el Art. 22 de la OHCS 06/2008, y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza.

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2025-134-E-UNC-DEC#FCEFYN, que se anexa a la presente y, en consecuencia, modificar las funciones docentes del Dr. Pablo Daniel RIBOTTA (Leg. 36.579) en su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en las asignaturas Tecnología de los Alimentos y Química Inorgánica del Departamento Química Industrial y Aplicada según RHCS-2024-1137-E-UNC-REC y asignar funciones en Tecnología de los Alimentos y Bromatología y Toxicología del Departamento de Química Industrial y Aplicada, a partir de la fecha y por el término reglamentario.

ARTÍCULO 2°.- El personal Docente, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar)

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del

interesado a la dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS  
VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO